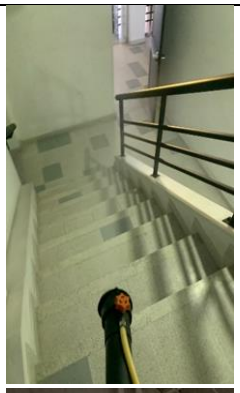
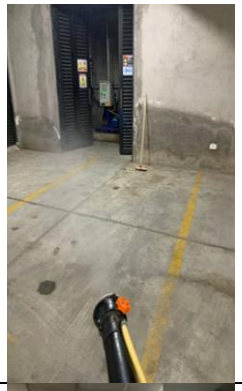
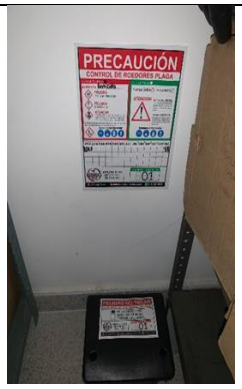
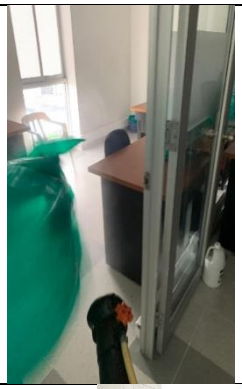
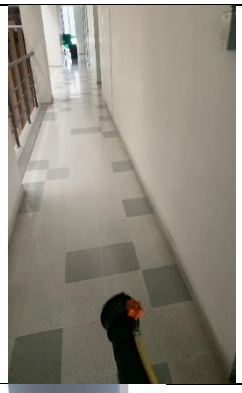
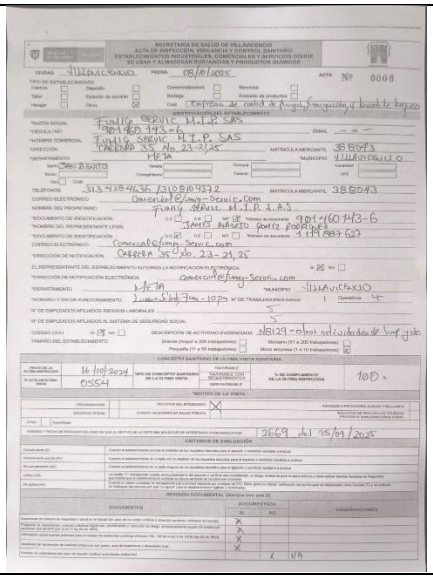
1. DATOS DEL CONTRATO			
Contrato No.	3571 DE 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ		
Nombre del supervisor y/ointerventor	ALEXANDER VANEGAS RAMOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO: 4044, GRADO: 12 DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META		
Dependencia	IGAC DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META.		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META		
Fecha de inicio	27/11/2025	**Fecha de terminación**	30/12/2025
Período objeto del informe:			

2. INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN			
No.	**Obligación contractual**	**Actividad desarrollada**	**Observaciones / Evidencia**
1.	Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo que hace parte de la prestación del servicio.	Fumigación y manejo integral de plagas en los 6 pisos y el sótano subterráneo del edificio de la dirección territorial Meta.	

			   
		Fumigación integral de archivos y almacén dentro del edificio de la dirección territorial Meta. “Cada una de las aplicaciones debe realizarse en días no hábiles.”	   

		Desratización – Control de Roedores. ESTACIONES DE CEBADO CON SEÑALIZACION	   
		Control de comején o gorgojo en el almacén y demás áreas donde se requiera.	 
2.	Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos a utilizar para la prestación del servicio, así como contar con el personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución contractual.	Todos las herramientas e insumos requeridos para el control de plagas se trasladaron en vehículos de la empresa.	

3.	Tener la capacidad técnica y el personal idóneo para para la prestación del servicio en la fumigación y manejo integral de plaga	El técnico encargado de ejecutar la actividad se encuentra capacitado por el SENA. Y FUMIG SERVIC MIP SAS, cuenta con su concepto sanitario vigente, emitido por la secretaria de salud municipal de Villavicencio.	 El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Hace constar que ANDRES FELIPE MONCADA CRUZ Cursó y aprobó la acción de Formación MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS con una duración de 80 horas Firmado Digitalmente por
4.	El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.	FUMIG SERVIC MIP SAS, cuenta con su concepto sanitario vigente, emitido por la secretaria de salud municipal de Villavicencio.	 SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
5.	El contratista deberá coordinar con el supervisor de contrato la fecha y hora exacta en que se realizará la fumigación, desratización, control de comején o gorgojo conforme las especificaciones técnicas.	Todas las actividades que se ejecutaron, correspondientes al control integrado de plagas, se coordinaron y fueron consultadas y aprobadas por parte de la supervisión del contrato, donde se destacó que no se vieran afectadas las actividades laborales del personal de IGAC, teniendo en cuenta que el control de insectos es un proceso invasivo y nocivo para la salud del personal no capacitado.	Llamadas telefónicas, y mensajes de texto, con el señor ALEXANDER VANEGAS RAMOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO: 4044, GRADO: 12 de la Dirección Territorial Meta.
6.	El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993 y en la norma técnica colombiana ntc 1692 y ntc 4435.	Las fichas técnicas, hojas de seguridad y registro sanitario Invima de los productos utilizados para el control de plagas se entregarán como anexo en dicho informe.	 Ratunet anasac ALPIRIX

7.	El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de sustancias químicas de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993.	El técnico encargado de ejecutar la actividad se encuentra capacitado por el SENA.	
8.	Nota: Las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2.1.1 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.		
9.			
10.			
3. REPORTES MENSUALES PARA ENTREGAR			
3.1 Informe actividades. 3.2 3.3 3.4 3.5			

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUMIG SERVIC MIP SAS
Firma del Contratista

NOTA. El informe presentado, evidencia la ejecución contractual de las actividades sobre las cuales se desplegaron acciones en el periodo correspondiente.